



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0033604/2019 - ACLARACION ART. 10 LLAMADO CONCURSO CARGO 5 AREA OPERATIVA

VISTO:

La Resolución Decanal Número RD-2019-1345-E-UNC-DEC#FAUD, por la que se dispone el llamado a concurso para la cobertura de un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo del Personal NoDocente – Decreto P.E.N. N° 366/06, para desempeñarse en el Area Operativa de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho Acto Resolutivo el Area de Personal consignó erróneamente el Tribunal que intervendrá en la sustanciación del concurso de que se trata, y que esta descripto en el Artículo N° 10.

Que por Resolución Decanal Número RD-2019-1270-E-UNC-DEC#FAUD, se ha dejando sin efecto lo dispuesto por la Resolución Decanal Número RD-2019-1217-E-UNC-DEC#FAUD, y se ha rectificado el Artículo N° 1 de la Resolución Decanal Número RD-2019-1139-E-UNC-DEC#FAUD, mediante el cual se establece el Tribunal que definitivo que intervendrá en la sustanciación del concurso mencionado.

Que corresponde producir la aclaración respectiva a fin de evitar confusiones.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Rectificar el Artículo N° 10 de la Resolución Decanal Número RD-2019-1345*E-UNC-DEC#FAUD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULON° 10: Conforme a lo dispuesto por la **Resolución Decanal Número RD-2019-1270-E-UNC-DEC#FAUD**, el Tribunal de Evaluación estará constituida por los siguientes integrantes:

En representación de:	TITULAR	SUPLENTE
AUTORIDADES F.A.U.D.	FALON, Luisa (Leg. 26240)	OLMOS, Margarita del Valle (Leg. 29531)
PERSONAL F.A.U.D.	CANOSA, Pablo Esteban (Leg. 42829)	GUZMAN, Graciela Inés (Leg. 46014)
COMISION PARITARIA LOCAL	FRAGUEIRO, Juan (Leg. 33326) – RECTORADO UNC	GUANZIROLI, María Estela (Leg. 43614) SEC. ASUNTOS ACADEMICOS UNC
GREMIAL SAN MARTIN	NO DESIGNADO	NO DESIGNADO

ARTICULO N° 2: Incorporar la presente Resolución al Expediente CUDAP UNC N° 33604/2019.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Comisión de Concursos NoDocentes, Area Operativa, Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO